



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE


NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Dependencia: I DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Responsable: LUIS ALBERTO TOJINO JULAJU

Mes/ año: ABRIL / 2024

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO																


 Luis Alberto Tojino Julaju
 Jefe de la Sección de Presupuesto
 Dirección General de las Artes



Oficio No. 216/2024/SP
Guatemala, 02 de mayo de 2024

Licenciado
David Antonio Olivares Bolaños
Sub-Jefe de Departamento Técnico II
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho


DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECEBIDO
04 MAY 2024
HORA 12:28 FIRMA gf

Licenciado Olivares:

Atentamente me dirijo a usted, para darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 17 Ter literal g), del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se adjunta cuadro en el cual se hace constar que esta Unidad Ejecutora no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos, durante el mes de abril 2024.

Atentamente,


Luis Alberto Tojino Julaju
Jefe de la Sección de Presupuesto
Dirección General de las Artes

C.C. Archivo